



**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2019
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

INFORME DE RESULTADOS.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron las integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;
- II.- Presentación del Informe de Resultados correspondiente al año 2019.
- III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidenta del Comité, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

1

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Patricia Guadalupe Campos Alfaro**, Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Síndico y Presidenta del Comité;
- b) Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnica del Comité.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Ordinaria del Comité de 2019 al encontrarse presente el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.

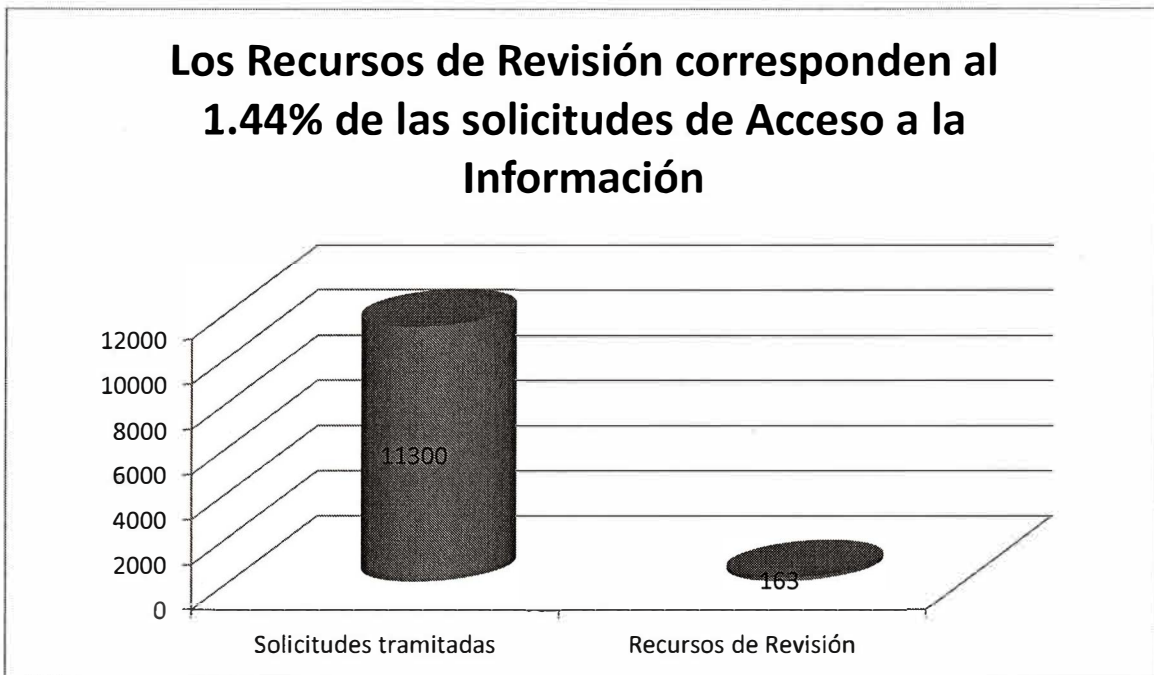


II.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

La Secretaria Técnica tomó el uso de la voz para informar a las integrantes del Comité que durante el año 2019, y en su carácter como Directora de Transparencia y Buenas Prácticas informó que se recibió y tramitó lo siguiente:


Solicitudes de Acceso a la Información	11,300
Recursos de Revisión	163
Recursos de Transparencia	1
Recursos de Datos Personales	4
Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCO	150
Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia	4
Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia	120

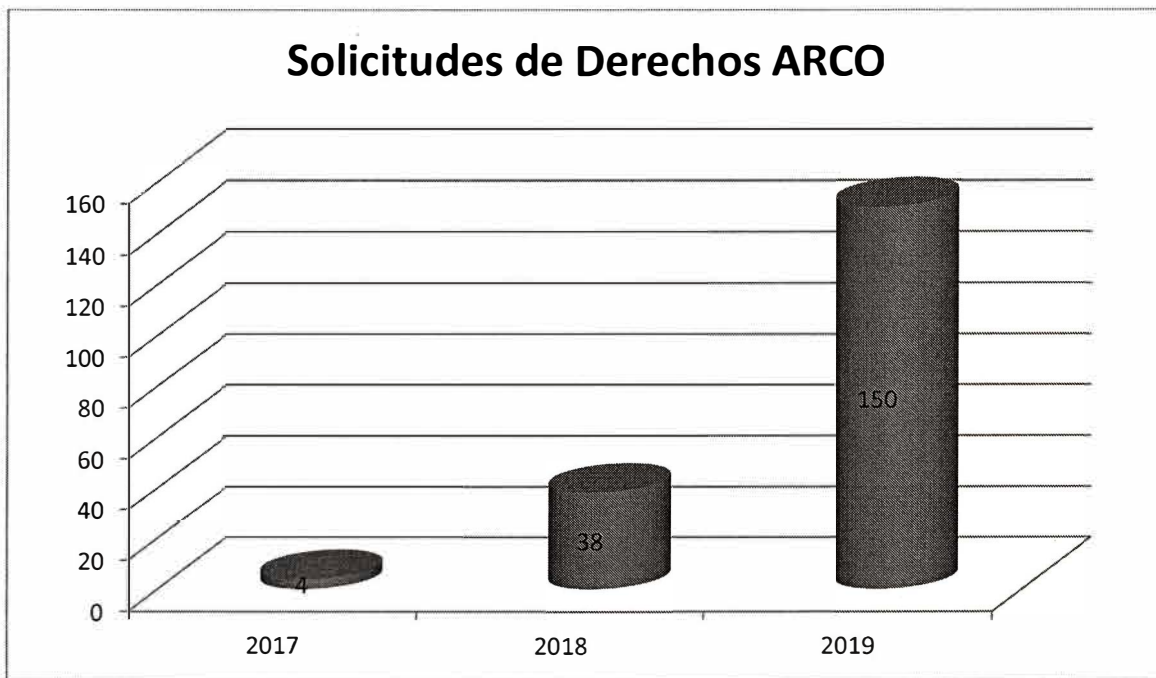
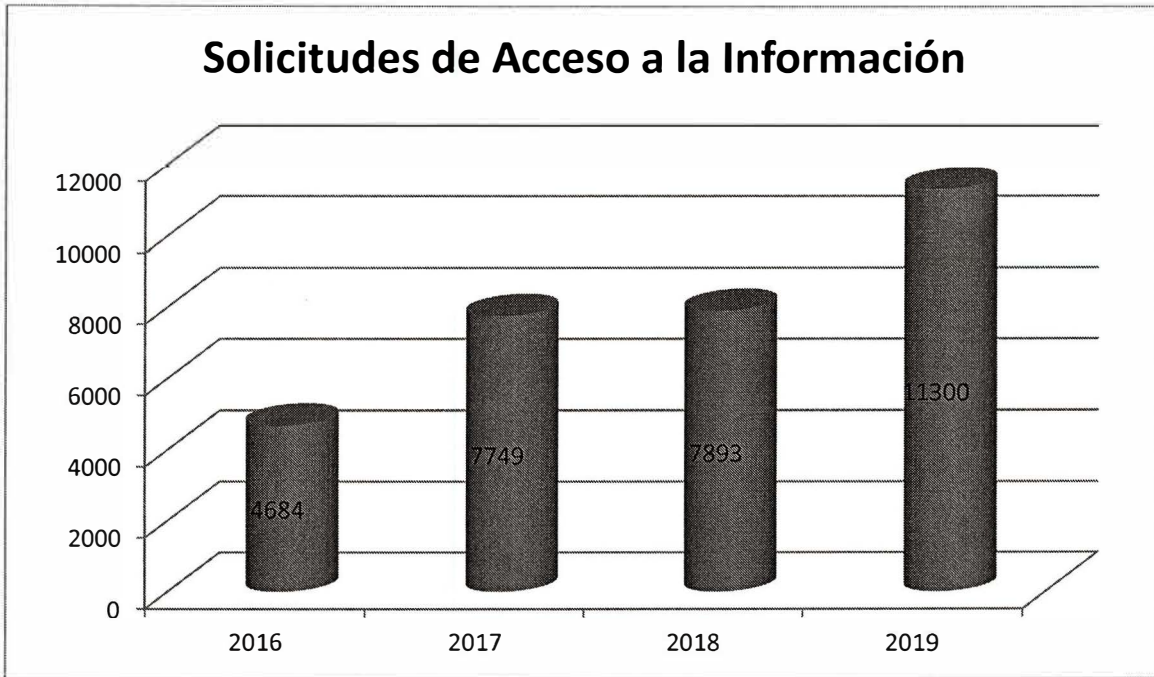
Cabe destacar que el número total de Recursos de Revisión (163) corresponde al 1.44% del total de las solicitudes de acceso a la información (11,300) tramitadas en la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas durante el año de 2019, por lo que se cuenta con un **nivel de satisfacción de 98.56%** en las contestaciones que este sujeto obligado emite como respuesta a las solicitudes de información.



2

También es importante hacer énfasis en el incremento tanto de las solicitudes de acceso a la información como de las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO presentadas en el año 2019, en relación con los años 2017 y 2018.





GOBIERNO ABIERTO

Además la Secretaria Técnico informa que, la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas por designación del Presidente Municipal funge como enlace y se encuentra coordinando los trabajos relacionados con el cumplimiento del “Segundo Compromiso del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto Jalisco” adquirido por el Gobierno Municipal de Guadalajara, documento suscrito el 22 de agosto del presente año, a través del Presidente Lic. Ismael del Toro Castro, quien forma parte activa del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco, compromiso denominado “POLÍTICA DE MEJORA DE ATENCIÓN CIUDADANA EN REPORTES, RESPECTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”.



El compromiso anterior se encuentra dividido en 10 acciones que deberán realizarse en el plazo de un año, es decir deberá estar cubierto en su totalidad el día 22 de agosto de 2020, por lo que actualmente nos encontramos en proceso de ejecución de la Cuarta etapa del mismo, lo que se puede corroborar en el tablero de monitoreo que para tal efecto publica el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco en la siguiente liga: http://micrositios.itei.org.mx/compromiso_6/

En este momento se da tiempo para que las integrantes del Comité consulten la liga proporcionada y realicen las preguntas que consideren necesarias en relación al contenido del tablero, sus acciones y fechas de entrega.

CAPACITACIÓN

Por otro lado, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 16 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se impartieron 6 capacitaciones y 10 talleres en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales asistiendo **861 funcionariado público** en total.

Destacándose que de los anteriores, 44 servidores públicos recibieron una **especialización** en la materia, a través de un curso de 40 horas impartido por la UNIVA del 18 de septiembre al 05 de diciembre de 2019.

4

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con el objetivo de dar a conocer a los ciudadanos de manera explícita cuál es el uso y tratamiento que se da a sus datos personales que son proporcionados ante las diferentes áreas administrativas, ya sea para la realización de un trámite, servicio, solicitud, etcétera, en el ejercicio de las funciones de cada área relacionadas con las facultades y atribuciones que la normatividad aplicable les confiera, se desarrolló un método para que a través de un formulario de Google se generen Avisos de Privacidad por cada área administrativa o Dirección del Ayuntamiento.

ACCESIBILIDAD

El Gobierno Municipal de Guadalajara, es el primer Ayuntamiento en el Estado que cuenta con un Aviso de Privacidad en Lengua de Señas Mexicana, el cual se encuentra publicado en el portal de transparencia a través de un video que se puede consultar en la siguiente liga: <https://www.youtube.com/watch?v=AcaFAD-FZdM&feature=youtu.be>

Por otro lado, en el mes de abril del año en curso se solicitó a la Comisión Estatal Indígena su colaboración para realizar la traducción del Aviso de Privacidad del Ayuntamiento a las siguientes lenguas indígenas: Mixteco, Purépecha, Wirárika y Otomí, traducciones que aún no se han recibido.



Se sigue trabajando para realizar los ajustes razonables necesarios para dar acceso a la información pública que genera el Municipio en lenguas indígenas y con accesibilidad.

INNOVACIÓN

En conjunto con la Dirección de Innovación Gubernamental se diseñó y creó un software denominado “Generador de Versiones Públicas”, mediante el cual se sistematizó y agilizó la manera en que el funcionariado público, los enlaces de transparencia y el personal de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas elaboran las versiones públicas de los documentos que son objeto de una solicitud de acceso a la información, o que deban ser publicados bajo los criterios establecidos en la normatividad aplicable al caso.

Dicho software de uso libre, contiene el catálogo de datos personales señalados en la diferente reglamentación en la materia y en los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, aprobados por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 10 de junio de 2014, que al ser seleccionados, éstos se eliminan del documento que se está modificando, y en su lugar se establece una numeralia que al final del documento manifiesta el fundamento legal para la eliminación de cada dato personal contenido en el mismo. Esta aplicación fue realizada con la colaboración técnica jurídica del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Además, se realizó un nuevo Portal de Transparencia, que da mayor soporte y seguridad a la información contenida en el; este cambio se realizó con la finalidad de dar mayor accesibilidad y usabilidad a la ciudadanía, mejorando la imagen, para hacerlo más atractivo visualmente y de fácil consulta, y con ello mejorar la obligación que se tiene de publicar mensualmente la información pública fundamental conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En este momento, se da tiempo para que los integrantes realicen las preguntas y aclaraciones correspondientes al tema y se pone a votación lo anteriormente descrito, resultando lo siguiente:

EVALUACIONES

1. Evaluación realizada por el Órgano Garante, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Dictamen de Vigilancia de la Verificación Diagnóstica del año 2018 de las Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y sus Municipios. Calificación obtenida **100% de cumplimiento**, notificada mediante Oficio SEJ/478/2019 de fecha 27 veintisiete de mayo del año 2019 dos mil diecinueve.

2. Evaluación realizada por Colectivo CIMTRA Capital 2019, realizada en el mes de febrero del presente año, donde se obtuvo una calificación de **99.3% y primer lugar general**

Esta página forma parte integral del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el día 20 veinte de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.



3. Evaluación realizada por Colectivo CIMTRA Municipios 2019, realizada en el mes de octubre del presente año, donde se obtuvo una calificación de **97.9% y segundo lugar** junto con otros municipios.

ACUERDO SEGUNDO.- Al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia, se aprueba de manera **unánime** la **“PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.”**


III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, la Presidenta del Comité, preguntó a las presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO TERCERO.- **APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 15:00 quince horas del día 20 de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”


6



PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS
PRÁCTICAS Y
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RRVC/AICS